APRUEBA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, LEY Nº 19.378 DIRECTORA "CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE" Y DIRECTORA "CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 2974

Chillán Viejo, 06.06.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; la Ley 19.378 de fecha 13.04.1995 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Supremo Nº 1.889 de fecha 29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de atención Primaria; Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.1989 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. Decreto (S) Nº 551 del 13.08.2008, el cual aprueba Reglamento Comunal de la Carrera funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta. Nº 3611 de fecha 30.09.2013, del Servicio Salud Ñuble que aprueba dotación de personal año 2014.

Que es necesario proveer por Concurso Público los cargos titulares para la Dirección de los Establecimientos de Atención Primaria de la comuna de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio Nº 1589 del 20.03.2014 el cual llama a Concurso Público de Antecedentes Dotación de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio Nº 2236 del 25.04.2014 el cual Aprueba Bases para proveer los cargos titulares para la Dirección del CESFAM "Dr. Federico Puga Borne" y para la Dirección del CESFAM "Dra. Michelle Bachelet Jeria" dela comuna de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, según Ley Nº 19.378/1995, Estatuto de Atención Primaria, la comisión evaluadora del Concurso para los cargos de Director (a) del CESFAM "Dr. Federico Puga Borne" y Director (a) del CESFAM "Dra. Michelle Bachelet Jeria", la que estará integrada por las siguientes personas:

a) Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, quién la presidirá;
b) Sr. Rodolfo Gazmuri Sánchez, Concejal I. Municipalidad de Chillán Viejo.
c) Srta. Carolina Riquelme Astorga, Encargada de Calidad del Departamento de Salud Municipal.
d) Sra. Flor Mellado Zambrano, Profesional Asesora del Departamento Red Asistencial (DERA) del Servicio de Salud Ñuble, en Calidad de Ministro de fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/PAB/MGB/MBR/csn.
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional del Bío Bío (2), Secretario Municipal, Control, Archivador Concurso, Archivo Departamento de Salud.